



La Universidad Veracruzana

en uso de la facultad que le concede el artículo 6 de su Ley Orgánica y en vista de que

Sandra Luz Diaz Ruano

cumplió con los requisitos exigidos por los reglamentos correspondientes y fue aprobada en el examen profesional relativo, según acta de fecha veintisiete de agosto de mil novecientos noventa y dos, levantada por el Jurado Especial de la Facultad de Derecho en esta ciudad, le expide el presente Título para ejercer la profesión de

Licenciado en Derecho

Dado en la ciudad de Xalapa de Enriquez, a los ocho días del mes de enero de mil novecientos noventa y tres.



OFICIALIA MAYOR

El Gobernador Constitucional

[Firma]
Lic. Pascasio Chirinos Calero.

El Secretario Académico,

[Firma]
M. A. Jorge Rosendo Juárez.

El Rector de la Universidad,

[Firma]
Lic. Emilio Gidi Villarreal.

CEDULA 1858603

TITULO REGISTRADO A FOJAS 173-04

DEL LIBRO A185

DE REGISTRO DE GRADOS PROFESIONALES Y



S. E. P. COMISION GENERAL DE PROFESIONES DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y EXPEDICION DE CEDULAS

[Handwritten signature]

FIRMA DEL INTERESADO

TGN.

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES

1858603

EN VIRTUD DE QUE SANDRA LUZ DIAZ QUIANO

CUMPLIO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTICULO 5º CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE PROFESIONES Y SU REGLAMENTO SE LE EXPIDE LA PRESENTE

CEDULA

CON EFECTOS DE PATENTE PARA EJERCER LA PROFESION DE LICENCIADO EN DERECHO

MEXICO, D.F., A 18 DE OCT DE 19 93

EL DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

LIC. EDUARDO G. ALMEYDA A